

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD

18457 *Resolución de 26 de octubre de 2022, de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, por la que se publica la sanción por infracción muy grave impuesta a Laboratorio Reig Jofre, SA.*

Con fecha 1 de julio de 2022, la Directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios dictó la Resolución sancionadora por la que finalizó el expediente de referencia seguido contra la mercantil Laboratorio Reig Jofre, SA.

Considerando que la citada resolución ha devenido firme, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.4 del Texto Refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» a la sanción impuesta en dicha Resolución de la Directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios en la que se resolvió declarar responsable a Laboratorio Reig Jofre, SA, en los siguientes términos:

«(...) concluye que se considera probado que Laboratorio Reig Jofre, SA, con NIF A96184882, cesó en el suministro del medicamento PRE-PAR 10 mg/ml SOLUCIÓN INYECTABLE, 3 ampollas de 5 ml (N.º Registro 51227, C.N. 809319), como titular de autorización de comercialización, concurriendo razones de salud o de interés sanitario».

Se resolvió imponer a Laboratorio Reig Jofre, SA, una sanción de multa por un importe total de doscientos treinta mil euros (230.000 euros), por la comisión de la infracción prevista en el artículo 111.2 c) 21.ª del Texto Refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio.

Madrid, 26 de octubre de 2022.–La Directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, María Jesús Lamas.